



**RUC. 1090083631001**

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No. SB-INS-2001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza: MTRX-0000021432-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Añanzado\Contratista\Garantizado\Proponente CONSTRUCTORA VASCONEZ PAREDES INGENIERIA Y			Dirección: AV. 6 DE DICIEMBRE Y WHIMPER, EDIFICIO TORRES TENER		Identificación: 1792331277001
Beneficiario\Asegurado EMP.PUB.DE CONSTRUC.VIVIENDA Y DE ASEO DE STO DOMINGO EP -CON				Identificación 2360007880001	Grupo 000
Dirección: AV. QUITO S/N, INTERSECCIÓN: RÍO LELIA, DIAGONAL AL PARQUE DE LA J				Telefono (02) 2710-216	Fax (06) 2222-2222
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 12,657.04	Vigencia Póliza: Desde 06/06/2022 12:00:00	Hasta: 02/04/2023 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 12,657.04	Vigencia Documento: Desde 06/06/2022	Hasta: 02/04/2023	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

POLIZA  
 LAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 300

**OBJETO ASEGURADO**

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 12 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ6(LOTES1-7 Y 40-44), SEGÚN PROCESO AE-007-2022-EP-CONST

**COBERTURAS**

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12,657.04	4,00	416,12
<b>TOTAL:</b>	<b>12.657,04</b>		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y LE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
416,12	14,56	0,00	2,08	1,00	52,05	0,00	0,00	485,81
Adicionales	Agentes CORPROSEG C.A AGENCIA ASESORA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS							Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en QUITO el día 09 de junio de 2022 - Usuario:CedenoG



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO  
 PATRICIO SILVA  
 GARCES**

**ALEX RENATO  
 VASCONEZ  
 PAREDES**

Firmado digitalmente  
 por ALEX RENATO  
 VASCONEZ PAREDES  
 Fecha: 2022.06.10  
 12:22:53 -05'00'



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA ROCIO  
 VELEZ SAAVEDRA**

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997



RUC. 1090083631001

#Póliza 0000021432-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

**NOTA :**

"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

**FORMA DE PAGO**

Pago Contado: 485,81



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO  
PATRICIO SILVA  
GARCES

ALEX RENATO  
VASCONEZ PAREDES

Firmado digitalmente por  
ALEX RENATO  
VASCONEZ PAREDES  
Fecha: 2022.06.10  
12:23:14 -05'00'



Firmado electrónicamente por:  
SUSANA ROCIO  
VELEZ SAAVEDRA

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía